

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA
OPTAR A LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA INVESTIGADORES
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONVOCATORIA 2017**

Los investigadores que deseen optar a los incentivos económicos, deberán presentar ante la Dirección General de Investigación, la documentación que se indica a continuación, en un fólder, con todas las hojas numeradas y el documento foliado.

1. Investigadores que participan por primera vez en el Programa:

Formulario de solicitud IEI-DIGI-2017, impreso y firmado.

Fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI).

Fotocopia simple del título o títulos universitarios que posee.

Hoja de vida con relación a investigación.

Producción derivada de la actividad de investigación durante el año 2016.

2. Investigadores que ya participaron en el Programa en años anteriores y fueron clasificados en alguno de los Niveles establecidos:

Formulario de solicitud IEI-DIGI-2017, impreso y firmado.

Fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI).

Actualización de su hoja de vida con relación a investigación, solamente si hubo algún cambio con relación a la presentada en la oportunidad anterior. Por ejemplo, si hubiera obtenido algún título de postgrado (adjuntando una fotocopia simple del mismo) o participado en proyectos de investigación concluidos en el año 2016 de conformidad con lo indicado en la siguiente sección.

Producción derivada de la actividad de investigación durante el año 2016.

3. Hoja de vida con relación a la investigación o su actualización:

Se refiere a la información y documentos que demuestran la experiencia y tiempo dedicados a la investigación, son necesarios para la clasificación de los investigadores en los niveles establecidos o para su promoción a un nivel superior (hasta el Nivel III). Para cada caso que se presenta, los ítems indicados son alternativos, pero pueden ser complementarios si se cumplen. Presentar una hoja con el listado de sus actividades de investigación realizadas, acompañada de la siguiente documentación:

3.1 Profesores de la USAC

- Fotocopia simple de constancias de haber recibido financiamiento, contratado o desarrollado proyectos de investigación, extendidas por las instituciones correspondientes. Se requieren como mínimo dos constancias para su clasificación en el Nivel I y tres para su clasificación en el Nivel II.
- Fotocopia simple de la primera página de artículos publicados en revistas indexadas. Se requieren como mínimo dos para su clasificación en el Nivel II y cuatro para su clasificación en el Nivel III.

3.2 Investigadores de la USAC

- Fotocopia simple de constancias de haber recibido financiamiento, contratado o desarrollado proyectos de investigación, extendidas por las instituciones correspondientes. Se requieren como mínimo tres años de experiencia para su clasificación en el Nivel I y seis para su clasificación en el Nivel II.
- Fotocopia simple de la primera página de artículos publicados en revistas indexadas. Se requieren como mínimo dos para su clasificación en el Nivel II y cuatro para su clasificación en el Nivel III.

3.3 Profesionales egresados de la USAC sin relación laboral con la misma

- Fotocopia simple de la primera página de artículos publicados en revistas indexadas. Se requieren como mínimo dos para su clasificación en el Nivel I, cuatro para su clasificación en el Nivel II y seis para su clasificación en el Nivel III.

4. Producción derivada de la actividad de investigación

Presentar en hojas simples, un listado de su producción intelectual desarrollada en su función investigativa durante el año 2016 exclusivamente, anexando las constancias o atestados correspondientes de la siguiente manera:

- Publicaciones en revistas científicas con comité editorial y arbitraje de pares: Según los artículos 14 y 18 del Normativo de Incentivos Económicos a los Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se considerarán para calificación únicamente artículos científicos, artículos de revisión, ensayos o reporte de casos. Presentar fotocopia simple de la primera página del artículo o en caso de revistas en formato electrónico, basta indicar la dirección web correspondiente o el registro DOI del documento.
- Trabajos presentados en simposios o congresos nacionales o internacionales: Fotocopia simple del resumen publicado en las memorias del simposio o congreso, o fotocopia simple de la constancia de la presentación extendida por el comité organizador o su representante. Comprende las ponencias y carteles presentados en los citados eventos.
- Participación en simposios o congresos nacionales o internacionales como miembro del comité organizador o comisiones de trabajo: Fotocopia simple de la constancia de su participación y cargo ocupado, extendida por el comité organizador o su representante.
- Desarrollo de diseños industriales e inventos: Fotocopia simple de la constancia de registro o patente extendida por la autoridad competente, indicando además si se ha realizado su difusión, comercialización o está en funcionamiento.
- Productos de informática y cómputo: Fotocopia simple de la constancia de registro de propiedad intelectual o demostración física de la existencia de dichos productos.
- Asesoría de tesis de pre o post-grado: Constancia de haber realizado la asesoría y que el trabajo fue concluido en el año 2016, extendida por la autoridad académica correspondiente.

- Publicación de manuales, libros o capítulos de libros: Fotocopias simples de las primeras páginas de la publicación, donde conste Título, autor (es), editorial, lugar, año y número ISBN.
 - Participación en la edición de revistas: Fotocopias simples de la carátula y listado del comité editorial de la revista en el que participe como editor o miembro del comité editorial. En caso de revistas electrónicas, basta con indicar la dirección del sitio web correspondiente.
 - Participación en la revisión y evaluación de proyectos de investigación: Fotocopias simples de la constancia de su participación como revisor o evaluador de proyectos de investigación, extendida por la autoridad competente.
 - Participación en la revisión de artículos científicos: Fotocopia simple de la constancia de su participación como par o revisor de artículos científicos, extendida por el editor de la revista correspondiente.
 - Reconocimientos: Fotocopia simple de las distinciones o reconocimientos otorgados por su labor investigativa a nivel nacional e internacional.
 - Índice h de Google Scholar (Google Académico) y/o de Scopus.
5. Cada anexo deberá ir correctamente identificado por número en forma correlativa, según se indique en el listado.